

*Viva la Republica del Paraguay!*

Vol: 333

Sección: historia

Nº : 8

Año: 1862-63

El juez de paz de la Recoleta sobre vacunación de viruela.

Foj: 6

deséa continuada mientras produce la que se ha  
verificado, para inocular con la que prendiese, y  
liere buena a todos los demas necesitados. Es lo  
que comunico a U. para lo que estime convenien-  
te en inteligencia de que el portador es de confianza

Dios que a U. m. a. S. Recoleta Noviembre  
bre 28 de 1862.

José María Camino

Señor Ministro de Gobierno.

294



Viva la Republica del Paraguay!

El infrascrito juez de paz tiene el honor de comunicar a U. que se le ha acabado la vacuna que U. se ha servido dearle el dia lunes 24 del corriente, vacunándose con ella veinte y cuatro criaturas, y habiendo mucho mas que vacunarse, lo hace presente a U. a fin de que se digne mandarle algo mas, pues desea continuar mientras produce la que se ha verificado, para inocular con la que prendiese, y liere buena a todos los demas necesitados. Es lo que comunico a U. para lo que estime convenirse en inteligencia de que el portador es de confianza.

Dios que a U. m. a. D. Precoleta Noviembre  
bre 28 de 1862.

José María Camino

Señor Ministro de Gobierno.

294



2

¡Viva la Republica del Paraguay!

El infrascripto juez de paz tiene el honor de poner en conocimiento de U. que en el distrito de su cargo se han vacunado veinte y cuatro criaturas con la vacuna que U. se ha servido darle, y ha brotado en algunas de estas heamosamente, de las que se está haciendo uso para inocular las restantes, y estoy llevando por lista todas las que se van consiguiendo para presentar a U. luego que se haya concluido, en inteligencia de que las primeras ya van sanando, y hasta aqui no se ha experimentado brotar ninguna mala entre las que se han conseguido. Es lo que comunico a U. para su inteligencia.

Dios que a U. m. a. P. recoleta 11  
de Diciembre de 1862.

José Maria Camino

295

Señor Ministro de Gobierno.



3

¡Viva la Republica del Paraguay!

El infrascrito tiene el honor de comunicar á V. que se continua hasta aqui inoculando la vacuna buena en las existencias del distrito de mi cargo, de las cuales voy formando la lista nominal que V. se ha servido ordenarme para presentarsela á la conclusion, con prevencion de que hasta ahora no ha brotado ninguna mala, y los primeros se hallan ya sanos.

Es lo que hago presente á V. para inteligencia.

Dios guarde á V. muchos años.  
Precoleta Diciembre 31 de 1862.

José Maria Camino

296

Señor Ministro de Gobierno



4

Lista nominal de las personas mandadas vacunar e inocular en  
el distrito de mi cargo, con especificacion de pambulos y adultos.

Primeraamente siguen los vacunados.

Dolores Acuña.

Isabel Gonzales.

Miguel Gonzales.

Jacinta Gonzales.

Cecilia Aguilar.

Francisco Arias.

Florentina Benites.

Pura Mongelos.

Pablo Leguisamon.

Laura Estigarribia.

Ramona Estigarribia.

Eusebia Benites.

Guillermo Benites.

Marias Benites.

Profael Martines.

Eugenia Martines.

Felipa Lopez.

Dominga Piquelme.

Dolores Lombardo.

Guinecinda Pivarola.

Francisco Martines.

Melchora Contreras.

Enrique Contreras.

Luciano Contreras.

298  
Siguen los inculados.

Jose Tomas Nosedo.

Daniela Nosedo.

Simona Orelan.



Yginia Pivarola.  
Ignacio Sanches.  
Catalina Sanches.  
Fernanda Incaunxatoc.  
Ramon Mongelos.  
Ramon Gonzalez.  
Andres Ortega.  
Feliciano Beloto.  
Salviana Beloto.  
Ramon Franco.  
Bonifacia Piquelme.  
Candida Piquelme.  
Ana Benites.  
Juan de Dios Benites.  
Florencia Candia.  
Eustaquio Ayala.  
Martha Roman.  
Leonora Oraso.  
Apolonia Contracion.  
Felipe Lopez.  
Juan de Dios Profos.  
Eulalio Candia.  
Antonio Perez.  
Ramon Perez.  
Mauricio Candia.  
Ramon Benites.  
Agustin Fernandez.  
Dulcinea Ayala.  
Juan de la Cruz Ayala.  
Benedicta Salinas.  
Concepcion Frete.  
Jovita Frete.  
Prudencio Acosta.  
Cayetana Frete.  
Francisca Moranco.  
Antonio Ramos.



5

Jesús María Sarravia.  
Julian Ferrnandes.  
Estanislao Martines.  
Sebastian Gonzales.  
Prita Gonzales.  
Acencio Obelax.  
Olegaria Befaxano.  
Eulogio Piraxola.  
Damonna Profas.  
Antonia Perez.  
Petrona Galaxza.  
Francisco Rodrigues.  
Carlos Rodrigues.  
Jose Perez.  
Venicia Prieto.  
Damon Lopez.  
Victorina Lopez.  
Felipa Lopez.  
Felipe Maldonado.  
Candelaria Pesoa.  
Pruxeta Ayala.  
Juan de la Cruz Ayala.  
Femina Cavallero.  
Promuata Cavallero.  
Polonia Medina.  
Damon Medina.  
Melchora Araxenga.  
Lorenza Piquelme.  
Bernarda Pruidias.  
Cipriano Domingues.  
Ignacia Piquelme.  
Martin Jose Piquelme.  
Eusebio Araxenga.  
Crisostomo Cabrera.  
Eleuteria Cabrera.

299



Pita Cabrera.  
Catalina Pizarola.  
Sinfonosa Bejarano.  
Yginio Mesa.  
Andres Mesa.  
Angel Maxia Mesa.  
Abelona Mesa.  
Maxia Ana Mesa.  
Mercedes Mesa.  
Timotes Mesa.  
Julian Gonzales.  
Miguel Maldonado.  
Pabla Maldonado.  
Lixiano Domingues.  
Pabla Iosa.  
Mejo Domingues.  
Castulo Maldonado.  
De los Santos Reyes.  
Francisco Domingues.  
Martina Gonzales.  
Benedicta Maxeon.  
Román Acebedo.  
José de los Santos Acebedo.  
Benita Acebedo.  
Pio Acebedo.  
Luisa Quintana.  
Laxaro Prodrigues.  
Melchor Quintana.  
Yginia Mesa.  
Tomasa Bera.  
Silveria Peña.  
Dionisia Perez.  
Pabla Leguisamon.  
Piamon Leguisamon.  
Aduros.  
Diosa Sarabia, y Juan de la Cruz Ybarola.



6  
¡Viva la Republica del Paraguay!

El infrascrito juez de paz de la Precoleta tiene el honor de comunicar a U. que ha puesto en cumplimiento la orden que U. se ha servido darme para la vacunacion e inoculacion de parvulos y adultos del distrito de su cargo, advirtiendome que no se ha experimentado haber brotado ninguna viruela mala, y que ya se hallan todos perfectamente sanos, siendo el numero total de ciento treinta y cuatro, incluso dos adultos, cuya lista nominal tengo el honor de remitir adjunta a U. para su satisfaccion.

Dios que, a U. m. a. Precoleta  
Febrero 6 de 1863.

Jose Maria Camino



300  
Señor Ministro de Gobierno.